INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01.171 DE 2024

FECHA: 29 de octubre de 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ – SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATISTA: DORALBA JARAMILLO JARAMILLO

C.C.: 43.708.164 expedida en Amagá, Antioquia

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE SIN VÍNCULO LABORAL POR SU CUENTA Y RIESGO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA COMISARÍA DE FAMILIA MEDIANTE LA CUSTODIA TRANSITORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN HOGAR DE PASO A NECESIDAD.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 14.400.000, oo)

VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.200.000, oo)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 17.600.000, oo)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE INICIO: 29 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00427 del 26/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 00475 del 29/04/2024

CD ADICIÓN: 00668 del 29/07/2024

RP ADICIÓN: 00756 del 29/07/2024

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato 900.01.01.171 de 2024, se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

A continuación, se detallan los componentes del informe parcial a la fecha de elaboración:

1. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

El contratista presento los aportes al sistema de seguridad social integral según planilla N° 31335180 de ASOPAGOS S.A e informe de actividades como requisito previo para el pago correspondiente al periodo comprendido del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2024.

2. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

En el periodo comprendido del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

Obligaciones proyectadas	Actividades realizadas
Garantizar el suministro de la alimentación balanceada	Durante el mes, se atendió a un total de ocho menores, a quienes se les suministraron desayuno, almuerzo y cena.
Gestionar, con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la atención de forma inmediata y oportuna de los niños, niñas y adolescentes al ingreso y durante la permanencia en el servicio para las situaciones de atención por urgencias.	Se brindó acompañamiento a los procedimientos médicos realizados a los menores en el momento de su ingreso al hogar, incluyendo el control de crecimiento y desarrollo, la vacunación y el suministro de medicamentos bajo fórmula médica.
Fortalecer las prácticas saludables en nutrición, higiene y autocuidado.	Se fortalecen las prácticas de higiene y autocuidado a través de rutinas de aseo personal.
Brindar un ambiente físico, higiénico, seguro y estimulante.	Se proporciona a los menores un espacio limpio y ordenado en las zonas comunes y en las habitaciones.
Garantizar un ambiente familiar afectuoso.	Se acoge a los menores con afecto y un ambiente de amor familiar.
Promover los valores y desarrollo de habilidades sociales, según ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes.	Se fomenta en los menores el desarrollo de hábitos de comunicación asertiva y saludable, así como el respeto hacia ellos mismos y hacia su entorno.
Promover una dinámica relacional que favorezca la escucha y participación de los niños, niñas y adolescentes.	Se les brinda a los menores la oportunidad de ser escuchados y considerados en diversos temas, tanto familiares como psicosociales.
Realizar actividades cotidianas que permitan la ocupación sana del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital.	En su tiempo libre, los menores participan en actividades de sano esparcimiento, como la lectura y diversos juegos en el lugar de residencia.
Garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en las actividades de la familia.	Los niños participan en las actividades cotidianas del hogar en los espacios comunes, como el comedor, la sala y el patio de juegos.
Garantizar el acceso a la información.	Se les brinda a los menores la oportunidad de conocer el progreso de sus procesos.
Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.	Los menores practican juegos y manualidades en el interior del hogar. No les es posible participar en actividades en la comunidad, ya que no cuentan con la autorización para salir de la residencia ni para asistir a eventos lúdicos y recreativos, como circos y parques.

Orientación a los niños, niñas y adolescentes para que identifiquen y afronten situaciones de riesgo.	Se fortalecen las prácticas de autocuidado y se les restringe el acceso a lugares que representan peligros, como balcones y escaleras.
Entregar oportunamente la dotación básica, dotación personal y los implementos de aseo personal necesarios durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el hogar.	Se les suministra dotación de aseo personal (productos de higiene, cortes de cabello, etc.) y de aseo habitacional.
Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre su situación actual, por qué se encuentra en el programa y su proceso a seguir.	A través del equipo psicosocial y de la familia, se informa a los menores sobre el motivo y los avances de su proceso.
Llevar a cabo alianzas con otros actores del sistema para favorecer el ejercicio de los derechos y mejorar la calidad de la atención.	Se establecieron alianzas con Cultivarte, la UAI y la iglesia cristiana.
Apoyar la Mesa de Infancia y Adolescencia.	Se brindó acompañamiento a la mesa de COVID, a la rendición de cuentas y a la mesa de vacunación.
Llevar un libro de control estadístico con todos los datos personales de los niños, niñas y adolescentes que ingresen al HOGAR DE PASO, donde se especificará la fecha de ingreso y de salida de la modalidad.	El hogar de paso cuenta con un archivo donde se conserva de manera diligente la información sobre los ingresos y egresos.
Aportar la información requerida por la Comisaría de Familia.	Se proporciona información sobre los menores y/o estadísticas oportunas cuando es requerida.
Apoyar constantemente al Comisario de Familia en Programas que involucre la Protección de los niños, niñas y adolescentes y grupos familiares.	No se brinda apoyo a la comisaría, ya que se trabaja todo el tiempo con los menores en el hogar.
Realizar acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes a su cargo en el sistema educativo y de salud.	Se brinda acompañamiento a los menores tanto en su desplazamiento hacia las instituciones educativas como en lo requerido por el sistema educativo. Además, se proporciona apoyo en el sistema de salud, aportando información para el avance de sus procesos.
Facilitar el proceso de egreso del niño, niña y adolescente a su cargo del programa reforzando sentimiento de afecto, seguridad y confianza en sí mismo.	Se brindan pautas de autocuidado e identificación de riesgos en su entorno y en la sociedad.
Disponer de los servicios básicos como acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación, con el fin de garantizar las condiciones para la atención de los niños, niñas y adolescentes.	El hogar cuenta con los servicios públicos que están disponibles para los menores.
Dotar adecuadamente los espacios en donde se desarrolla el programa.	Se proporciona dotación habitacional y general para cada uno de los espacios del hogar.
Realizar un plan de prevención de desastre y de riesgo de accidentes, teniendo en cuenta las posibilidades, capacidades y destrezas de los beneficiarios.	Este mes se trabaja en la parte pedagógica con los menores, identificando las zonas de riesgo.
Velar por la integridad física, moral y psicológica de los niños, niñas y adolescentes que estén a su cargo.	El acompañamiento a los menores se realiza de manera presencial las 24

	horas del día, los 7 días de la semana, garantizando así su integridad física.
Realizar todas las actividades con los niños, niñas y adolescentes a su cargo, tendientes al desarrollo de los potenciales humanos de acuerdo a las directrices de los lineamientos técnicos emitidos por el ICBF, ley 12 de 1991, la ley 1098 de 2006, la Constitución Política de Colombia, tratados y convenios internacionales y demás normas concordantes.	Todas las actividades que se llevan a cabo en el hogar se basan en los lineamientos técnicos del ICBF, con el fin de garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de los menores.

Se anexa:

Registro fotográfico, actas de ingreso y egreso de menores

Se cumplieron satisfactoriamente con las obligaciones del contratista, se entregó por parte del contratista los productos e informes requeridos. Se anexa registro fotográfico.

2.1 COMPROMISOS:

Cumplimiento diariamente con las actividades contractuales.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor del Contrato	$ 14.400.000,oo
Valor adición	$3.200.0000,00
Valor total del contrato	$17.600.000,oo
Pagos Realizados:	$ 10.280.000,oo
Pago autorizado con el presente informe	$ 2.440.000,oo
Porcentaje de ejecución financiera con otrosí:	72,27%

4. INFORME JURÍDICO:

No hubo reclamaciones, ni controversias entre las partes.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML ($ 2.440.000, oo).**

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Eliana Astrid García García Técnico Operativo Servicios Administrativos	ELIANA GARCIA G.	29-10-2024
Proyecto Revisó y Aprobó	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		29-10-2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			